

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



Libertad y Orden  
República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA  
RELATORÍA

RELACIÓN DE SENTENCIAS Y AUTOS RELEVANTES  
ENERO 16 A 20 DE 2023

Fecha Notif.	Fecha Provid.	Radicación No.	M. P.	Clase Proceso	Clase Prov.	Actor(es)	Demandado(s)	Tema	Subtema(s)	Problema Jurídico	Solución Prob. Jurídico y Decisión	Consultar Provid.
12/01/2023	26/10/2022	47-001-3333-002-2017-00077-01	EMRC	RD (APEL)	SENT	LUIS ALBERTO MARTÍNEZ Y OS.	MUNICIPIO DE FUNDACIÓN Y OS.	RESP. DEL ESTADO POR LESIONES EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO	RESP. DEL ESTADO POR LESIONES EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO	DETERMINARSE SI LAS DEMANDADAS SON ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLES POR LA FALLA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR LA FALTA DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA, DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y LA CORRESPONDIENTE SEÑALIZACIÓN DE LA EXISTENCIA DE DETERIOROS EN LA VÍA PÚBLICA.	REVOCA SENTENCIA RECURRIDA, Y EN SU LUGAR, DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: NO SE ACREDITÓ LA FALLA DEL SERVICIO QUE ATRIBUYÓ A LAS DEMANDADAS	<a href="#">DESCARGAR</a>
12/01/2023	26/10/2022	47-001-2333-000-2020-00706-00	EMRC	EJECUTIVO	SENT	MARTHA LIGIA SANTODOMINGO DE BLANCO	RAMA JUDICIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES PLASMADAS EN SENTENCIAS JUDICIALES EJECUTORIADAS	EJECUCIÓN DE SENTENCIAS JUDICIALES, EXCEPCIONES PROCEDENTES CUANDO TÍTULO EJECUTIVO ES SENTENCIA JUDICIAL, REGULACIÓN Y PÉRDIDA DE INTERESES	DETERMINAR SI DEBE ORDENARSE CONTINUAR ADELANTE LA EJECUCIÓN, TODA VEZ QUE SE APRECIA UNA OBLIGACIÓN CONTENIDA EN UN TÍTULO EJECUTIVO DERIVADO DE UNA CONDENA JUDICIAL QUE ES EXPRESA, CLARA Y EXIGIBLE Y NO HA SIDO CUBIERTA POR EL ACREEDOR, O SÍ, POR EL CONTRARIO, COMO LO SOSTIENE LA ENTIDAD EJECUTADA POR SER PROCEDENTES LAS EXCEPCIONES DE NOVACIÓN Y PRESCRIPCIÓN DEBEN DECLARARSE PROBADAS Y DAR POR TERMINADO EL PROCESO Y SI TAMBIÉN RESULTA	DECLARA NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES, ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN Y DISPONE QUE SE TENGA EN CUENTA LA REGULACIÓN DE LOS INTERESES PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTADA	<a href="#">DESCARGAR</a>

										PROCEDENTE ORDENAR LA REGULACIÓN O PÉRDIDA DE INTERESES MORATORIOS.		
12/01/2023	2/11/2022	47-001-3333-000-2021-00393-00	EMRC	NR	SENT	ESMELI RAFAEL DEWDNEY PRADO	CASUR	RECONOCIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE RETIRO	ASIGNACIÓN DE RETIRO: REQUISITOS PARA SU RECONOCIMIENTO / NORMATIVIDAD APLICABLE PARA LA SITUACIÓN PENSIONAL DEL ACTOR: DECRETO 754 DE 2019	DETERMINAR SI EL ACTOR EN SU CALIDAD DE PATRULLERO RETIRADO DE LA POLICÍA NACIONAL TIENE DERECHO AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA ASIGNACIÓN DE RETIRO EN APLICACIÓN DE LAS PREVISIONES DEL DECRETO 1212 DE 1990 O SI POR EL CONTRARIO SU SITUACIÓN SE ENCUENTRA REGULADA POR EL DECRETO 754 DE 2019	DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: NORMA QUE REGULA SITUACIÓN PENSIONAL DEL DEMANDANTE ES EL DECRETO 754 DE 2019, DADOS SUS EFECTOS RETROSPECTIVOS Y NO EL DECRETO 1212 DE 1990	<a href="#">DESCARGAR</a>
12/01/2023	5/10/2022	47-001-3333-003-2019-00183-00	EMRC	NR	SENT	FABIÁN ENRIQUE FERNÁNDEZ HERRERA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NULIDAD DE SANCIÓN DISCIPLINARIA	DEBIDO PROCESO AL EJERCER LA FUNCIÓN DISCIPLINARIA, JUEZ ADMINISTRATIVO Y EL JUICIO DE LEGALIDAD, OMISIÓN DEL DECRETO Y PRÁCTICA DE PRUEBAS EN EL PROCESO DISCIPLINARIO: COMPORTA UNA VIOLACIÓN DIRECTA DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO Y DE DEFENSA DEL DISCIPLINADO, Y FALSA MOTIVACIÓN DE LA DECISIÓN, TODA VEZ QUE ESTÁ EN ÉL SE ALUDE A PRUEBAS Y CIRCUNSTANCIAS QUE NO FUERON CONTROVERTIDAS	DETERMINAR SI EN ESTE CASO RESULTA PROCEDENTE REVOCAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, DADO QUE SE PRESENTA VIOLACIÓN DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO E IRREGULARIDADES QUE AMERITAN LA ANULACIÓN DE LOS ACTOS DISCIPLINARIOS, PUESTO QUE NO SE CONCEDIÓ A LA PARTE ACTORA OPORTUNIDAD PROBATORIA, O SÍ, POR EL CONTRARIO, LA DECISIÓN SE ENCUENTRA AJUSTADA.	REVOCA SENTENCIA QUE DENEGÓ A LAS PRETENSIONES, Y EN SU LUGAR, ACCEDE A LAS MISMAS, ORDENANDO EL RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EN LOS TÉRMINOS DE LA SENTENCIA SU-556 DE 2014, ENTRE OTRAS ORDENACIONES	<a href="#">DESCARGAR</a>
12/01/2023	2/11/2022	47-001-3333-009-2021-00270-01	EMRC	NR (APEL)	SENT	KELY CECILIA URIELES PALMA	NACIÓN-MEN-FOMAG	REAJUSTE PENSIONAL	REAJUSTE PENSIÓN DE INVALIDEZ CON INCLUSIÓN DE TODOS LOS FACTORES SALARIALES DEVENGADOS EN EL ÚLTIMO AÑO DE SERVICIOS, RÉGIMEN PENSIONAL DE LOS DOCENTES, FALTA DE INCLUSIÓN DEL FACTOR SALARIAL HORAS EXTRAS	DETERMINAR SI A LA SEÑORA KELY CECILIA URIELES PALMA TIENE DERECHO A LA RELIQUIDACIÓN DE LA PENSIÓN DE INVALIDEZ CON LA INCLUSIÓN DE TODOS LOS FACTORES SALARIALES DEVENGADOS EN EL AÑO ANTERIOR AL RETIRO DEFINITIVO DEL SERVICIO, TENIENDO EN CUENTA LA CALIDAD DE DOCENTE, VINCULADO CON ANTERIORIDAD A LA VIGENCIA DE LA LEY	REVOCA SENTENCIA QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, ACCEDE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: SE ACREDITÓ EN EL PLENARIO QUE LA DEMANDADA NO INCLUYÓ EN LA LIQUIDACIÓN DE LA PRESTACIÓN EL FACTOR SALARIAL HORAS EXTRAS, DEVENGADO POR LA ACTORA EN EL ÚLTIMO AÑO DE SERVICIOS	<a href="#">DESCARGAR</a>

										812 DE 2003, ESTO ES, BENEFICIARIA DE LOS DECRETOS 3135 DE 1968, 1848 DE 1969 Y 1045 DE 1978.		
12/01/2023	19/10/2022	47-001-3333-003-2019-00353-01	AFP	NR (APEL)	SENT	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP	MUNICIPIO DE ALGARROBO	ASUNTOS TRIBUTARIOS	IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, ELEMENTOS ESENCIALES DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, INEXISTENCIA DEL DEBER FORMAL DE AUTOLIQUDAR LA DEUDA TRIBUTARIA MEDIANTE DECLARACIÓN, INDEBIDA ACUMULACIÓN DE PRETENSIONES	-	DECLARA PROBADA DE OFICIO INEPTITUD SUSTANTIVA DE LA DEMANDA POR INDEBIDA ACUMULACIÓN DE PRETENSIONES RESPECTO DE ALGUNAS DE LAS LIQUIDACIONES OFICIALES DE 1 DE OCTUBRE DE 2017 Y OTRAS DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, REVOCA NUMERAL SEGUNDO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA RECURRIDA, Y MODIFICA NUMERALES TERCERO Y CUARTO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ A LAS PRETENSIONES DE FORMA PARCIAL, ENTRE OTRAS ORDENACIONES	<a href="#">DESCARGAR</a>
12/01/2023	21/09/2022	47-001-2333-000-2018-00093-00	AFP	RECURSO DE REVISIÓN	SENT	UGPP	ZAYDA MARÍA CAMACHO DE MARTÍNEZ	RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN	NATURALEZA DEL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN, CAUSALES DE REVISIÓN, REVISIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE SUMAS PERIÓDICAS A CARGO DEL TESORO PÚBLICO, O DE FONDOS DE NATURALEZA PÚBLICA, PARTICULARIDADES DEL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN, FALTA DE ALEGACIÓN DE LA CAUSAL DE REVISIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 7 DEL ART. 250 DEL CPACA	-	DECLARA INFUNDADO EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA UGPP. RECURRENTE NO ALEGÓ LA CAUSAL PREVISTA EN EL NUMERAL 7 DEL ART. 250 DE LA L. 1437 DE 2011, Y ARGUMENTOS EXPUESTOS EN EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN NO SE ENMARCAN EN LA CAUSAL PREVISTA EN EL LITERAL B DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY 797 DE 2003	<a href="#">DESCARGAR</a>
12/01/2023	28/09/2022	47-001-2333-000-2019-00037-00	AFP	NR	SENT	NELLYS CECILIA BALLÉN ESPAÑA	NACIÓN-MEN-FOMAG, MPIO. DE CIÉNAGA	RECONOCIMIENTO DE CESANTIAS ANUALIZADAS Y SANCION MORATORIA LEY 50 DE 1990 (DOCENTES)	RECONOCIMIENTO DE CESANTIAS ANUALIZADAS PARA DOCENTES PREVIA A SU AFILIACIÓN AL FOMAG, SANCIÓN MORATORIA LEY 50 DE 1990: CAUSACIÓN Y PRESCRIPCIÓN, ENTIDAD ENCARGADA DE LA CONSIGNACIÓN DE LAS CESANTÍAS PREVIO A LA AFILIACIÓN DEL DOCENTE A FOMAG	ESTABLECER SI ES PROCEDENTE O NO ORDENAR EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS CESANTÍAS CORRESPONDIENTES A LAS ANUALIDADES DE 1997, 1998 Y 1999, LAS CUALES ADUCE LA SEÑORA NELLYS CECILIA BALLEEN ESPAÑA NO HAN SIDO CANCELADAS POR PARTE DE LAS ENTIDADES ACCIONADAS, ASÍ COMO LA PROCEDENCIA O NO DEL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCIÓN MORATORIA POR EL PAGO TARDÍO DE SUS CESANTÍAS.	DECLARA PROBADA EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA RESPECTO DE FOMAG, DECLARA PROBADA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN RESPECTO DE LA SANCIÓN MORATORIA POR PAGO TARDÍO DE LAS CESANTÍAS CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS 1997 A 1999, DECLARA NULIDAD DEL ACTO ACUSADO, Y ORDENA EL PAGO DE LAS CESANTÍAS DE LOS PERIODOS 1997 A 1999.	<a href="#">DESCARGAR</a>

12/01/2023	19/10/2022	47-001-2333-000-2018-00149-00	AFP	NR	SENT	CLARIZA ESTHER LLANOS PERTUZ	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	REAJUSTE PENSIONAL	REAJUSTE PENSIONAL POR LEY 4A DE 1976, RELIQUIDACIÓN REALIZADA DE FORMA OFICIOSA A LA PENSIÓN DEL CAUSANTE	-	DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: REAJUSTE SOLICITADO FUE REALIZADO DE FORMA OFICIOSA POR LA EXTINTA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DEPARTAMENTAL A LA PENSIÓN DE INVALIDEZ DEL CAUSANTE	<a href="#">DESCARGAR</a>
12/01/2023	28/09/2022	47-001-2333-000-2018-00439-00	AFP	NR	SENT	YOLANDA ANTONIA ROCA LACOUTURE	NACION-MEN-FOMAG	SANCIÓN MORATORIA	SANCIÓN MORATORIA POR NO INCLUSIÓN DE FACTOR SALARIAL EN LIQUIDACIÓN DE CESANTÍAS DE DOCENTES, CADUCIDAD DE LA ACCIÓN, IMPROCEDENCIA DEL RECONOCIMIENTO DE SANCIÓN MORATORIA POR LA NO INCLUSIÓN DEL FACTOR SALARIAL CITADO DENTRO DE LA LIQUIDACIÓN DE LAS CESANTÍAS	ESTABLECER SI EN EFECTO, LA SEÑORA YOLANDA ANTONIA ROCA LEOTURE EN CALIDAD DE DOCENTE OFICIAL, TIENE DERECHO AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCIÓN MORATORIA POR EL PAGO DE SUS CESANTÍAS DEFINITIVAS RECONOCIDAS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 0591 DEL 5 DE JULIO DE 2016, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, SIN LA INCLUSIÓN DEL FACTOR SALARIAL DENOMINADO PRIMA DE SERVICIOS.	DECLARA PROBADA EXCEPCIÓN DE CADUCIDAD DE LA ACCIÓN	<a href="#">DESCARGAR</a>
12/01/2023	28/09/2022	47-001-3333-004-2015-00235-01	AFP	NR (APEL)	SENT	RAFAEL VICENTE GÓMEZ GARCÍA Y OS.	NACIÓN-MEN, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, IES INFOTEP HVG DE CIÉNAGA	HOMOLOGACIÓN Y NIVELACIÓN SALARIAL	HOMOLOGACIÓN SALARIAL EMPLEADOS DEL INFOTEP, HOMOLOGACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO AL SERVICIO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, NATURALEZA JURÍDICA DEL INFOTEP, PROCESO DE TRASPASO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS EDUCATIVOS DEL ORDEN NACIONAL A LAS ENTIDADES TERRITORIALES, INCORPORACIÓN DEL INFOTEP AL DPTO. DEL MAGDALENA, FALTA DE ACREDITACIÓN DE LA DESMEJORA SALARIAL ALEGADA	DETERMINAR SI RESULTA PROCEDENTE ORDENAR O NO LA HOMOLOGACIÓN Y NIVELACIÓN SALARIAL DEPRECADA POR LA PARTE ACTORA.	CONFIRMA SENTENCIA QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: ACTORES FALLARON EN ACREDITAR LA DESMEJORA SALARIAL A LA QUE ALUDÍAN EN LA DEMANDA CUANDO SE REALIZÓ LA INCORPORACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA AL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.	<a href="#">DESCARGAR</a>
12/01/2023	16/12/2022	47-001-3333-006-2022-00550-01	AFP	TUTELA (IMPG)	SENT	CARLOS ANTONIO ZÚNIGA	AIR-E SAS ESP Y SSPD	DERECHO AL DEBIDO PROCESO Y PETICIÓN	DERECHO DE PETICIÓN Y DEBIDO PROCESO, DILACIÓN EN DECISIÓN DE RECURSOS INTERPUESTOS	DILUCIDAR DENTRO DEL ASUNTO SUB LITE, (...) SI LE ASISTIÓ O NO RAZÓN AL A-QUO AL CONCEDER EL AMPARO DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO EL EXTREMO ACCIONANTE Y ACCEDER PARCIALMENTE A SUS PRETENSIONES.	REVOCA SENTENCIA IMPUGNADA, Y EN SU LUGAR ACCEDE AL AMPARO, ORDENANDO A LA SSPD QUE RESUELVA EL RECURSO DE QUEJA INTERPUESTO, Y A AIR-E S. A. E. S. P. EL RECURSO DE APELACIÓN INCOADO, Y QUE SE ABSTENGA DE SUSPENDER EL SERVICIO DE ENERGÍA AL INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL	<a href="#">DESCARGAR</a>

											ACTOR, HASTA TANTO LA SSPD NO RESUELVA EL RECURSO DE APELACIÓN Y QUEJA INTERPUESTO POR EL ACTOR	
12/01/2023	16/12/2022	47-001-2333-000-2017-00313-00	MMJ	AP	AUTO	PROCURADURÍA 13 JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIA DEL MAGD.	DISTRITO DE SANTA MARTA, ESSMAR ESP S. A. Y OS.	AUTO SOLICITA ACLARACION SOBRE INCIDENTE DE DESACATO PRESENTADO	REQUIERE AL DEMANDANTE SI EL INCIDENTE DE DESACATO PRESENTADO ES RESPECTO DE LA TOTALIDAD DE LA MEDIDA CAUTELAR DE 25 DE OCTUBRE DE 2018, O SI SÓLO ES RESPECTO DE ALGUNOS DE SUS NUMERALES	-	DISPONE QUE EL DEMANDANTE ACLARE SI SI LA SOLICITUD DE DESACATO ES RESPECTO DE LOS NUMERALES 1.2. Y 1.4. O RESPECTO DEL INCUMPLIMIENTO DE TODOS LOS NUMERALES, INDICANDO LAS ENTIDADES QUE NO ESTÁN CUMPLIENDO CON LO ORDENADO EN LA CITADA MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA	<a href="#">DESCARGAR</a>
12/01/2023	9/11/2022	47-001-2333-000-2021-00411-00	EMRC	NR (LESIVIDAD)	AUTO	COLPENSIONES	JOSÍAS SÁNCHEZ OROZCO	AUTO DECIDE SOBRE EXCEPCIONES PREVIAS	DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, OPORTUNIDAD Y TRÁMITE DE LAS EXCEPCIONES PREVIAS, INEPTA DEMANDA, PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA, APORTACIONES DE DICTÁMENES PERICIALES CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, Y AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO DEL TRASLADO DE LA DEMANDA	-	TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE FORMA OPORTUNA Y CONCEDE TÉRMINO DE 30 DÍAS AL DEMANDADO PARA APORTAR EL DICTAMEN PERICIAL AL QUE ALUDE, DECLARA NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES, Y TRASLADA AL FALLO -EN CASO DE SALIR AVANTE LAS PRETENSIONES-, EL ESTUDIO DE LA PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA PROPUESTA POR LA DEMANDADA, ENTRE OTRAS ORDENACIONES	<a href="#">DESCARGAR</a>
12/01/2023	16/12/2022	47-001-2333-000-2022-00221-00	MMJ	NR	AUTO	ANA ELISA VIVES PEREZ	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	AUTO ACEPTA RETIRO DE DEMANDA	RETIRO DE LA DEMANDA: PROCEDENCIA, ACEPTA RETIRO DE LA DEMANDA	-	ACEPTA RETIRO DEL MEDIO DE CONTROL, Y ORDENA ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE ANEXOS Y TRASLADOS DE LA DEMANDA SIN NECESIDAD DE DESGLOSE	<a href="#">DESCARGAR</a>
13/01/2023	9/11/2022	470012333-000-2020-00709-00	EMRC	RD	AUTO	MARIBEL IBARRA VARGAS Y OS.	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE	RECHAZO DE PLANO INCID. NULIDAD	NULIDADES PROCESALES: TAXATIVIDAD DE LAS MISMAS, TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES: IMPOSIBILIDAD DEL INTERESADO DE CONOCER LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, POR INCONVENIENTES DEL SISTEMA SAMAI, CONTROL DE LEGALIDAD	-	RECHAZA DE PLANO INCIDENTE DE NULIDAD, PERO ORDENA A SECRETARÍA REINSERTAR LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA ESE DEMANDADA, Y REHACER LA ACTUACIÓN SECRETARIAL DE FIJACIÓN DE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES	<a href="#">DESCARGAR</a>
13/01/2023	5/10/2022	47-001-2333-000-2021-00373-00	MMJ	AP	AUTO	MIGUEL ANGEL PARRA MARTINEZ	DADSA Y OS.	RECHAZA DEMANDA	RECHAZO DE LA DEMANDA POR FALTA DE CORRECCIÓN DE LOS ERRORES ADVERTIDOS EN AUTO INADMISORIO	-	RECHAZA LA DEMANDA, Y ORDENA ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN, ENTRE OTRAS ORDENACIONES.	<a href="#">DESCARGAR</a>
13/01/2023	2/11/2022	47-001-3333-001-2020-00220-01	EMRC	NR	AUTO	MARÍA ALEJANDRA GALVIS GALVIS	RAMA JUDICIAL-DEAJ SANTA MARTA	DECIDE IMPEDIMENTO	IMPEDIMENTOS, INTERÉS DIRECTO EN EL RESULTADO DEL PROCESO, ACEPTA IMPEDIMENTO	-	DECLARA FUNDADA CAUSAL DE IMPEDIMENTO Y ORDENA SU REMISIÓN A SECRETARÍA DE CONJUECES PARA REMISIÓN DE JUEZ ADHOC	<a href="#">DESCARGAR</a>

13/01/2023	10/11/2022	47-001-3333-003-2017-00221-01	MMJ	RD (APEL-REPOS. AUTO)	AUTO	IVAN CAMARGO MOJICA Y OTROS	MPIO. DE PLATO	RESUELVE REPOSICION AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO PARA ALEGAR	RECURSO DE REPOSICIÓN: PROCEDENCIA Y TRÁMITE, LEGISLACIÓN APLICABLE: LEY 2080 DE 2021 ES APLICABLE POR HABERSE INTERPUESTO LOS RECURSOS DE APELACIÓN UNA VEZ ENTRADA DICHA NORMA EN VIGENCIA, TRÁMITE DE LA APELACIÓN CONTRA SENTENCIAS A LA LUZ DE LA REFORMA AL CPACA DISPUESTA POR LA LEY 2080 DE 2021, ACCEDE A REPOSICION	-	MODIFICA AUTO RECURRIDO, EN EL SENTIDO DE NO ORDENAR CORRER TRASLADO PARA ALEGAR: AL SER INTERPUESTO EL RECURSO DE APELACIÓN DE LA SENTENCIA EN VIGENCIA DE LA LEY 2080 DE 2021, NO HABIA LUGAR A CORRER TRASLADO PARA ALEGAR DE FORMA INMEDIATA, SINO SÓLO EN EL EVENTO EN QUE SE HAYAN DECRETADO PRUEBAS, PUES EN CASO CONTRARIO, DEBÍA INGRESAR EL PROCESO AL DESPACHO PARA PROFERIR SENTENCIA.	<a href="#">DESCARGAR</a>
13/01/2023	10/11/2022	47-001-3333-006-2019-00009-01	EMRC	NR (APEL AUTO)	AUTO	PEDRO MIRANDA CUETO	NACIÓN-MINJUSTICIA Y OS.	RECHAZA POR IMPROCEDENTE RECURSO	APELACIÓN AUTO QUE DECLARA NO PROBADA EXCEPCIÓN DE INDEBIDA ESCOGENCIA DEL MEDIO DE CONTROL: IMPROCEDENTE POR NO SER SUSCEPTIBLE DE ALZADA DICHA DECISIÓN	-	RECHAZA POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO: AUTO QUE RESOLVIÓ LA EXCEPCIÓN DE INDEBIDA ESCOGENCIA DEL MEDIO DE CONTROL NO SE ENCUENTRA ENLISTADO DENTRO DE LOS AUTOS APELABLES	<a href="#">DESCARGAR</a>
13/01/2023	26/10/2022	47-001-3333-006-2019-00114-01	EMRC	NR (APEL SENT)	AUTO	ORLANDO LUIS AVENDAÑO CANDIA	UGPP	AUTO DE MEJOR PROVEER	AUTO MEJOR PROVEER, REQUERIMIENTO DOCUMENTAL	-	ORDENA LA PRÁCTICA DE PRUEBAS POR 10 DÍAS PARA ESCLARECER ASPECTOS OSCUROS O DIFUSOS DEL PROCESO, Y ORDENA AL DPTO. DEL MAGDALENA REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN REFERENTE AL ACTOR	<a href="#">DESCARGAR</a>
13/01/2023	21/09/2022	47-001-2333-000-2022-00051-00	AFP	NR	SENT	UGPP	WILLIAM ANTONIO ESPITIA TORRES	LESIVIDAD (RECONOCIMIENTO O PENSIONAL)	LESIVIDAD DE RECONOCIMIENTO PENSIONAL DE EXEMPLEADO DEL INPEC, RÉGIMEN LEGAL DE LA PENSIÓN DE ALTO RIESGO, DENIEGA LAS PRETENSIONES	ESTABLECER SI RESULTA DABLE LA DECLARATORIA DE NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO ACUSADO, (...) POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENÓ EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE UNA PENSIÓN DE JUBILACIÓN EN FAVOR DEL SEÑOR WILLIAM ANTONIO ESPITIA TORRES (...).	DENIEGA LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA: ENTIDAD ACTORA NO PUDO DESVIRTUAR LA LEGALIDAD DEL ACTO ACUSADO	<a href="#">DESCARGAR</a>
13/01/2023	16/12/2022	47-001-2333-000-2022-00254-00	MVQT	PI	SENT	GUSTAVO ENRIQUE PÉREZ PIÑERES	CARLOS JULIO DIAZ GRANADOS ÁLVAREZ	PÉRDIDA DE INVESTIDURA DE DIPUTADO	PÉRDIDA DE INVESTIDURA INJUSTIFICADA A SESIONES, NUMERAL 2 ARTÍCULO 48 DE LA LEY 617 DE 2000	DETERMINAR SI EL EX DIPUTADO CARLOS JULIO DIAZ GRANADOS ÁLVAREZ INCURRIÓ EN LA CAUSAL DE PÉRDIDA DE INVESTIDURA CONTENIDA EN EL NUMERAL 2º DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 617 DE 2000, ES DECIR, SI INASISTIÓ, EN UN MISMO PERÍODO	NIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: A PESAR DE QUE EL DEMANDADO SI SE AUSENTÓ DE FORMA INJUSTIFICADA A VARIAS SESIONES, NO PUDO ESTABLECERSE QUE LAS MISMAS HUBIEREN SIDO POR LO MENOS EN CINCO (5) OCASIONES DURANTE UN MISMO PERIODO DE SESIONES EN LOS CUALES SE HUBIEREN VOTADO	<a href="#">DESCARGAR</a>

										SESIONES, A CINCO (5) SESIONES PLENARIAS O DE COMISIÓN, EN LAS CUALES SE HAYAN VOTADO PROYECTOS DE ORDENANZAS EN LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA DURANTE LOS AÑOS 2020 Y 2021.	PROYECTOS DE ORDENANZAS	
16/01/2023	13/01/2022	47-001-2333-000-2020-00698-00	MVQT	AP	AUTO	MIGUEL MARTÍNEZ OLANO	NACIÓN-MINTRANSPORTE-INVÍAS Y OS.	PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES INFORMACIÓN, Y FIJA FECHA DE AUDIENCIA ESPECIAL DE VERIF. DE SENTENCIA	PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES UNA COTIZACIÓN, Y ORDENA FIJACIÓN DE NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA	-	PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES COTIZACIÓN, ORDENA PRESENTACIÓN DE ESTUDIO DE MODELACIÓN DE ESPIGONES, Y DISPONE FIJACIÓN DE FECHA PARA CELEBRACIÓN DE CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA ESPECIAL DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA	<a href="#">DESCARGAR</a>
16/01/2023	26/10/2022	47-001-3333-002-2019-00222-00	MMJ	EJECUTIVO	AUTO	HUGO ALBERTO RAMOS GÁMEZ	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA	AUTO MEJOR PROVEER	AUTO MEJOR PROVEER, REQUERIMIENTO DOCUMENTAL	-	ORDENA A LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA LA REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y REQUIERE AL ACTOR PARA QUE ALLEGUE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS.	<a href="#">DESCARGAR</a>
16/01/2023	19/10/2022	47-001-3333-003-2014-00240-01	MMJ	RD	AUTO	ANDREA GRACIELA SIERRA PINTO Y OS.	NACIÓN-MINSALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y OS.	DECIDE SOBRE DESISTIMIENTO	DESISTIMIENTO DEL RECURSO EXTRAORDINARIO DE UNIFICACIÓN DE JURISPRUDENCIA: ACEPTACIÓN	-	ACEPTA DESISTIMIENTO DEL RECURSO EXTRAORDINARIO DE UNIFICACIÓN DE JURISPRUDENCIA POR COMPARTA EPS - S EN LIQUIDACIÓN Y SE ABSTIENE DE CONDENAR EN COSTAS	<a href="#">DESCARGAR</a>
16/01/2023	19/10/2022	47-001-3333-004-2019-00213-01	MMJ	NR	AUTO	GILBERTO DANILO BLANCO PADILLA	UGPP	RESUELVE APELACIÓN EN CONTRA DE AUTO QUE DECLARÓ TERMINADO EL PROCESO	APELACIÓN CONTRA AUTO QUE DECLARÓ TERMINADO EL PROCESO, FALTA DE AGOTAMIENTO DE LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS: EXCEPCIONES A ESTA EXIGENCIA ESTABLECIDAS JURISPRUDENCIALMENTE, INEXISTENCIA DE CRITERIOS EXCEPCIONALES EN LA SITUACIÓN DEL ACCIONANTE	VERIFICAR SI LE ASISTIÓ RAZÓN AL A QUO PARA DAR POR TERMINADO EL PROCESO POR NO HABERSE AGOTADO LA VÍA GUBERNATIVA. HOY CONOCIDA COMO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O SI, POR EL CONTRARIO, COMO LO ADUCE LA PARTE ACTORA, NO PUEDE DARSE POR TERMINADO EL PROCESO POR ESTE RIGORISMO PROCESAL, PUES DE SER ASÍ SE CERCENARÍA EL DERECHO DEL ACTOR A RECIBIR UNA INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DE PENSIÓN.	CONFIRMA AUTO QUE DIO POR TERMINADO EL PROCESO POR NO HABERSE AGOTADO DEBIDAMENTE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: ACTOR NO INTERPUSO LOS RECURSOS OBLIGATORIOS EN CONTRA DEL ACTO ACUSADO, Y SU SITUACIÓN NO ENCUADRA EN LOS CRITERIOS DE EXCEPCIÓN A ESTA EXIGENCIA DESARROLLADOS JURISPRUDENCIALMENTE	<a href="#">DESCARGAR</a>

16/01/2023	26/10/2022	47-001-3333-003-2014-00074-02	MMJ	EJECUTIVO	AUTO	ANA MARÍA CARRASQUILLA CÁRDENAS	ESE HOSPITAL LA CANDELARIA DE EL BANCO	APELACIÓN AUTO QUE DECLARA TERMINADO EL PROCESO POR PAGO Y ORDENA CANCELACIÓN DE EMBARGO	RESUELVE APELACIÓN AUTO QUE DECLARA TERMINADO EL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN Y CANCELA LOS EMBARGOS DECRETADOS, FORMAS DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES: PAGO TOTAL, ORDEN DE IMPUTACIÓN DE LOS PAGOS: PRIMERO INTERESES, LUEGO A CAPITAL, PAGO POR CONSIGNACIÓN: PARA QUE LIBERE AL DEUDOR DE LA OBLIGACIÓN ACCESORIA A LA PRINCIPAL, DEBE NOTIFICARSE EL PAGO AL EMPLEADO ACREEDOR, REQUISITOS PARA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO	ESTABLECER, SI EN EL PRESENTE ASUNTO SE DEBE CONFIRMAR O REVOCAR LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA EN PROVIDENCIA DE 27 DE ENERO DE 2022, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ PROBADA OFICIOSAMENTE LA EXCEPCIÓN "PAGO DE LA OBLIGACIÓN", Y, EN VIRTUD DE ELLO, SE ORDENÓ LA TERMINACIÓN DEL PROCESO, LA CANCELACIÓN DE LA MEDIDA DE EMBARGO DECRETADA Y EL FRACCIONAMIENTO DEL TÍTULO JUDICIAL NO. 442100001048462 EN \$2.029.623,00.	REVOCA LOS NUMERALES SEXTO Y SÉPTIMO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA PROVIDENCIA RECURRIDA, Y EN SU LUGAR, ORDENA ENTREGA DE TÍTULOS, DECLARA NO PROBADA EXCEPCIÓN DE PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, E INSTA AL DESPACHO A RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PROPUESTA POR LA EJECUTANTE	<a href="#">DESCARGAR</a>
16/01/2023	15/12/2022	47-001-2333-000-2022-00278-00	MVQT	TUTELA	SENT	EDWIN ENRIQUE MOSCOTE SUÁREZ	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, INPEC	CARENCIA DE OBJETO	DILACION EN ACTUACIONES JUDICIALES, CARENCIA DE OBJETO	ESTABLECER SI EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC, VULNERARON EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN DEL ACCIONANTE, EL PRIMERO AL NO HABERSE PRONUNCIADO SOBRE LOS IMPULSOS PROCESALES PRESENTADOS POR EL APODERADO DEL ACTOR Y EL SEGUNDO AL NO ALLEGAR LA CERTIFICACIÓN REQUERIDA POR EL JUZGADO EN AUDIENCIA INICIAL DENTRO DEL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA QUE CURSA ACTUALMENTE EN ESE DESPACHO. NO OBSTANTE, DE ACUERDO CON LOS MEDIOS PROBATORIOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE LA SALA ESTIMA PERTINENTE EVALUAR PREVIAMENTE LA EXISTENCIA DE UNA	DECLARA CARENCIA DE OBJETO POR EXISTIR HECHO SUPERADO	<a href="#">DESCARGAR</a>

										CARENCIA ACTUAL DE OBJETO EN EL CASO CONCRETO.		
18/01/2023	16/12/2022	47-001-2333-000-2022-00274-00	AFP	TUTELA	SENT	ILUMINADA MARÍA CARRILLO MEJÍA	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA	DERECHO DE PETICION	PETICIONES AL INTERIOR DE PROCESOS JUDICIALES, SOLICITUD DE DECRETO DE MEDIDA CAUTELAR	-	DECLARA IMPROCEDENTE EL AMPARO: NO LE ES DABLE AL JUEZ DE TUTELA INTERVENIR DIRECTAMENTE DENTRO DE UN PROCESO EJECUTIVO QUE SE ENCUENTRA EN CURSO, EN EL QUE ADEMÁS DISPONE DE TODOS LOS MEDIOS NECESARIOS PARA CONTROVERTIR CUALQUIER DECISIÓN CON LA CUAL NO SE ENCUENTRE DE ACUERDO	<a href="#">DESCARGAR</a>
18/01/2023	12/10/2022	47-001-3333-003-2019-00151-01	AFP	NR (APEL)	SENT	MERCEDES EMILIA BARCINILLA MUÑOZ	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y OTRO	RECONOCIMIENTO O PENSIONAL	RECONOCIMIENTO PENSIÓN DE RETIRO POR VEJEZ, RÉGIMEN DE TRANSICIÓN: REQUISITOS PARA SU APLICACIÓN, IMPROCEDENCIA DE LA SUBSISTENCIA DE LA VINCULACIÓN PARA SU APLICACIÓN, FALTA DE REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE PENSIÓN DE VEJEZ.	-	MODIFICA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ EN EL SENTIDO DE DECLARAR PROBADA LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN DE ALGUNAS DE LAS MESADAS PENSIONALES RECLAMADAS	<a href="#">DESCARGAR</a>
19/01/2023	30/09/2022	47-001-2333-000-2019-00557-00	MMJ	NR (DECIDE MC)	AUTO	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	DECIDE MEDIDA CAUTELAR	MEDIDAS CAUTELARES EN PROCESOS ORDINARIOS: REQUISITOS, SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, REITERACIÓN DE SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR NEGADA SIN QUE SE HAYAN PRESENTADO NUEVOS HECHOS	-	NIEGA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA: NO SE ENCUENTRAN REUNIDOS LOS REQUISITOS PARA SU DECRETO	<a href="#">DESCARGAR</a>
19/01/2023	28/09/2022	47-001-2333-000-2019-00735-00	EMRC	NR	SENT	RAFAEL ANTONIO THERÁN GONZÁLEZ	SUPERNOTARIADO Y REGISTRO Y OS.	CONTRATO REALIDAD	CONTRATO REALIDAD. ELEMENTOS PARA ACREDITAR RELACIÓN LABORAL, IMPROCEDENCIA DE REINTEGRO, IMPROCEDENCIA DEL RECONOCIMIENTO DE LA SANCIÓN MORATORIA: PAGO DE CESANTÍAS SE CONSTRUYE A PARTIR DE LA SENTENCIA, Y NO SE HA OBTENIDO POR VIRTUD DE ESTA PROVIDENCIA LA CALIDAD DE EMPLEADO PÚBLICO	ESTABLECER SI, EFECTIVAMENTE, BAJO EL PRINCIPIO DE LA PRIMACÍA DEL DERECHO SUSTANCIAL SOBRE EL FORMAL, LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL SEÑOR RAFAEL ANTONIO THERÁN GONZÁLEZ Y LA PARTE DEMANDADA MUTÓ EN UNA AUTÉNTICA RELACIÓN LABORAL — CONTRATO OFICIAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO— QUE POSIBILITA EL PAGO DE LAS ACREENCIAS LABORALES RECLAMADAS, O SI POR EL CONTRARIO, LAS RAZONES EN QUE SE APOYA LA PARTE DEMANDANTE PARA	ACCEDE PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: SE ACREDITÓ LA EXISTENCIA DE UNA VERDADERA RELACIÓN LABORAL ENTRE EL ACTOR Y LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, PERO SE DENEGÓ EL RECONOCIMIENTO DE SANCIÓN POR LA MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS Y LA PRETENSIÓN DE REINTEGRO, ENTRE OTRAS ORDENACIONES	<a href="#">DESCARGAR</a>

										RECLAMAR TALES DERECHOS CARECEN DE FUNDAMENTO LEGAL Y PROBATORIO Y POR LO MISMO LAS PRETENSIONES DEBEN SER DESPACHADAS NEGATIVAMENTE.		
19/01/2023	23/11/2022	47-000-2333-000-2020-00107-00	EMRC	NR	SENT	HELENA BEATRIZ MEJÍA CUELLO	UGPP	RECONOCIMIENTO DE PENSIÓN GRACIA, REQUISITOS PENSIÓN GRACIA, INCUMPLIMIENTO DE REQUISITO DEL TIEMPO DE SERVICIO PRESTADO EN INSTITUCIONES DE ÍNDOLE TERRITORIAL O NACIONALIZADO	RECONOCIMIENTO DE PENSIÓN GRACIA, REQUISITOS PENSIÓN GRACIA, INCUMPLIMIENTO DE REQUISITO DEL TIEMPO DE SERVICIO PRESTADO EN INSTITUCIONES DE ÍNDOLE TERRITORIAL O NACIONALIZADO	RESOLVER SI LA ACTORA LE ASISTE EL DERECHO A LA PENSIÓN GRACIA, DADO QUE SE ENCONTRABA VINCULADA COMO DOCENTE NACIONAL MEDIANTE NOMBRAMIENTO EFECTUADO POR EL MEN CON ANTERIORIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 1980, O SI POR EL CONTRARIO, COMO LO SOSTIENE LA ENTIDAD DEMANDADA, ESA SOLA CIRCUNSTANCIA, LA DE SER DOCENTE NACIONAL, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 91 DE 1989 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTE, IMPIDEN EL RECONOCIMIENTO RECLAMADO	DENEGAR LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: ACTORA NO CUMPLÍA CON LOS REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE PENSIÓN GRACIA	<a href="#">DESCARGAR</a>
19/01/2023	14/11/2022	47-001-2333-000-2021-00334-00	EMRC	NR	AUTO	ELVIS MARÍA CHICO ARAÚJO	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FOMAG	REQUERIMIENTO DE INFORMACION	REQUERIMIENTO DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL	-	ORDENA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CIÉNAGA QUE REMITA DOCUMENTACIÓN LABORAL DEL ACTOR	<a href="#">DESCARGAR</a>
19/01/2023	2/12/2022	47-001-3333-000-2021-00369-01	EMRC	NR	AUTO	MEJÍA Y CÍA SAS	DIAN	RESUELVE EXCEPCIONES PREVIAS	DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: NO PROBADA, DIFIERE DECISIÓN DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO AL MOMENTO DE DICTAR SENTENCIA	-	DECLARA NO PROBADA EXCEPCIÓN DE INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, Y DIFIERE DECISIÓN DE EXCEPCIONES DE MÉRITO AL MOMENTO DE DICTAR SENTENCIA	<a href="#">DESCARGAR</a>
19/01/2023	6/12/2022	47-001-2333-000-2022-00230-00	EMRC	RD	AUTO	ADELA MARÍA AYALA MORENO Y OS.	NACIÓN-MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OTROS	DECLARA FALTA DE COMPETENCIA	COMPETENCIA EN RAZÓN DE LA CUANTÍA, PRETENSIONES INFERIORES A LOS 1000 SMLV: ASUNTO DE CONOCIMIENTO DE LOS JUECES ADMINISTRATIVOS, REMITE POR COMPETENCIA.	-	DECLARA FALTA DE COMPETENCIA POR EL FACTOR CUANTÍA PARA CONOCER LA PRESENTE DEMANDA, Y ORDENA REMISIÓN DEL ASUNTO A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE SANTA MARTA, UNA VEZ EJECUTORIADA LA DECISIÓN	<a href="#">DESCARGAR</a>
19/01/2023	6/12/2022	47-001-2333-000-2022-00244-00	EMRC	RD	AUTO	DEYSI ESTHER VILORIA MARTINEZ	NACIÓN-MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OTROS	DECLARA FALTA DE COMPETENCIA	COMPETENCIA EN RAZÓN DE LA CUANTÍA, PRETENSIONES INFERIORES A LOS 1000 SMLV: ASUNTO DE CONOCIMIENTO DE LOS	-	DECLARA FALTA DE COMPETENCIA POR EL FACTOR CUANTÍA PARA CONOCER LA PRESENTE DEMANDA, Y ORDENA	<a href="#">DESCARGAR</a>

									JUECES ADMINISTRATIVOS, REMITE POR COMPETENCIA.		REMISIÓN DEL ASUNTO A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE SANTA MARTA, UNA VEZ EJECUTORIADA LA DECISIÓN	
19/01/2023	6/12/2022	47-001-2333-000-2022-00248-00	EMRC	RD	AUTO	ALEJANDRO JOSÉ CARRANZA HERRERA Y OTROS	NACIÓN-MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OTROS	DECLARA FALTA DE COMPETENCIA	COMPETENCIA EN RAZÓN DE LA CUANTÍA, PRETENSIONES INFERIORES A LOS 1000 SMLV: ASUNTO DE CONOCIMIENTO DE LOS JUECES ADMINISTRATIVOS, REMITE POR COMPETENCIA.	-	DECLARA FALTA DE COMPETENCIA POR EL FACTOR CUANTÍA PARA CONOCER LA PRESENTE DEMANDA, Y ORDENA REMISIÓN DEL ASUNTO A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE SANTA MARTA, UNA VEZ EJECUTORIADA LA DECISIÓN	<a href="#">DESCARGAR</a>
19/01/2023	23/11/2022	47-001-3333-003-2018-00393-00	EMRC	NR (APEL)	SENT	ELECTRICARIBE S. A. E. S. P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y OTRO	NULIDAD DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS	SANCION IMPUESTA POR SSPD POR FALTA DE RESPUESTA DE ELECTRICARIBE A PETICIÓN ELEVADA POR USUARIO, TRÁMITE DE PETICIONES ELEVADAS ANTE LAS ESP'S, RECONOCIMIENTO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO EN PETICIONES ELEVADAS ANTE ESP'S, NIEGA PRETENSIONES	DETERMINAR SI LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL A QUO EN LA PROVIDENCIA SUB EXAMINE DEVINO AJUSTADA A DERECHO, EN TANTO DISPUSO NEGAR LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA, PARA LO CUAL SE PROCEDERÁ A ESTUDIAR, EN PRIMER LUGAR, SI LA ENTIDAD ACCIONANTE DIO CONTESTACIÓN O NO A LA PETICIÓN ELEVADA POR EL SEÑOR FIDEL MENDOZA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 158 DE LA LEY 142 DE 1994.	CONFIRMA SENTENCIA QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: ACTORA NO PUDO DESVIRTUAR LA PRESUNCIÓN DE LEGALIDAD DE LOS ACTOS ACUSADOS	<a href="#">DESCARGAR</a>
19/01/2023	23/11/2022	47-001-3333-006-2016-00090-01	EMRC	NR (APEL)	SENT	EFRAÍN POMPILIO MORENO TORREGROZA	DISTRITO DE SANTA MARTA	SOBRESUELDO DOCENTE	SOBRESUELDO DOCENTE, RECONOCIMIENTO Y PAGO DEL MISMO POR SER MAESTRO DE PRÁCTICA DOCENTE, DEC. 45 DE 1997 DISPONE QUE DICHO SOBRESUELDO DOCENTE ÚNICAMENTE ES APLICABLE PARA DOCENTES EN PROPIEDAD, CONFIRMA SENTENCIA QUE DENEGÓ PRETENSIONES	DETERMINAR SI, LA PARTE DEMANDANTE TIENE O NO DERECHO AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DEL 15% DE SOBRESUELDO POR DESEMPEÑARSE O EJERCER LAS FUNCIONES DE MAESTRO DE PRÁCTICA DOCENTE EN LA I.E.D ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAN PEDRO ALEJANDRINO TRAS LA DENOMINADA FIGURA DEL CONTRATO REALIDAD, O SÍ POR EL CONTRARIO HAY LUGAR A CONFIRMAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA TRAS NO ENCONTRARSE ACREDITADO EN EL PROCESO LARELACIÓN LABORAL ALEGADA.	CONFIRMA SENTENCIA QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: ACTOR NO PUDO DESVIRTUAR LA PRESUNCIÓN DE LEGALIDAD DE LOS ACTOS ACUSADOS	<a href="#">DESCARGAR</a>

19/01/2023	14/09/2022	47-001-3333-007-2018-00377-01	EMRC	NR (APEL)	SENT	ELECTRICARIBE S. A. E. S. P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y OTRO	NULIDAD DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS	SANCION IMPUESTA POR SSPD POR FALTA DE RESPUESTA DE ELECTRICARIBE A PETICIÓN ELEVADA POR USUARIO. TRÁMITE DE PETICIONES ELEVADAS ANTE LAS ESP'S, RECONOCIMIENTO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO EN PETICIONES ELEVADAS ANTE ESP'S, NIEGA PRETENSIONES	DETERMINAR SI LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL A QUO EN LA PROVIDENCIA SUB EXAMINE DEVINO AJUSTADA A DERECHO, EN TANTO DISPUSO NEGAR LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA, PARA LO CUAL SE PROCEDERÁ A ESTUDIAR, EN PRIMER LUGAR, SI LA ENTIDAD ACCIONANTE DIO CONTESTACIÓN O NO A LA PETICIÓN ELEVADA POR EL SEÑOR JULIO RAMÓN PIZARRO PÉREZ, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 158 DE LA LEY 142 DE 1994.	CONFIRMA SENTENCIA QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: ACTORA NO PUDO DESVIRTUAR LA PRESUNCIÓN DE LEGALIDAD DE LOS ACTOS ACUSADOS	<a href="#">DESCARGAR</a>
20/01/2023	18/01/2023	47-001-3333-004-2018-00240-01	EMRC	NR (APEL)	AUTO	CLAUDIA MARÍA MORALES MENDOZA	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FOMAG	AUTO ORDENA DEVOLVER	AUTO ORDENA DEVOLVER PARA QUE SE REMITA LA APELACIÓN EN DEBIDA FORMA, YERRO DEL AQUO EN LA PARTE A LA QUE LE CONCEDIÓ EL RECURSO	-	ORDENA DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN, PARA CORREGIR LOS YERROS ADVERTIDOS, Y UNA VEZ ENMENDADAS LAS FALENCIAS ANOTADAS, QUE SE REMITA EL PROCESO AL DESPACHO PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SEGUNDA INSTANCIA	<a href="#">DESCARGAR</a>
20/01/2023	18/01/2023	47-001-3333-004-2018-00408-01	EMRC	NR (APEL)	AUTO	ALBA ROSA ZARCO DE GARCÍA	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-POLICÍA NACIONAL	AUTO ORDENA DEVOLVER	AUTO ORDENA DEVOLVER PARA QUE SE REMITA LA APELACIÓN EN DEBIDA FORMA, YERRO DEL AQUO EN LA PARTE A LA QUE LE CONCEDIÓ EL RECURSO	-	ORDENA DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN, PARA CORREGIR LOS YERROS ADVERTIDOS, Y UNA VEZ ENMENDADAS LAS FALENCIAS ANOTADAS, QUE SE REMITA EL PROCESO AL DESPACHO PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SEGUNDA INSTANCIA	<a href="#">DESCARGAR</a>

Preparado por:  
**Juan Pablo Capella Campo**  
Relatoria Tribunal Administrativo del Magdalena